



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Turismo



RESOLUCIÓN F.T. N° 092

NEUQUÉN, 16 MAYO 2025

VISTO:

La Resolución CDFT N°022/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se aprueba el llamado a inscripción para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple, para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Economía del Turismo, orientación Administración y Economía de Empresas de Servicios Turísticos, sede Neuquén;

Que el Jurado Docente fue designado mediante Resolución CDFT N°038/2025;

Que en virtud de dar cumplimiento a la Resolución CDFT N°106/2024, la Secretaría Académica encomendó a la Dirección de Administración Académica de la FATU realizar un listado por carrera, de estudiantes que en el presente cuatrimestre cumplen con lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza N°728/2024 Reglamento de Concurso Regular para Docentes;

Que dicho listado fue puesto a disposición del Centro de Estudiantes de la Facultad de Turismo, y en base a ello el CETUR propone en calidad de Titular a:

ROMANO, Olga Magalí (DNI N° 43.554.987, Legajo FATU-3211)

Que ante la imposibilidad de ser tratado el tema en lo inmediato por el Consejo Directivo, se hace necesario emitir la presente norma ad-referéndum del cuerpo;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el jurado estudiantil que entenderá en el llamado a inscripción para cubrir 1 (un) cargo interino de *Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple* aprobado por Resolución CDFT N°022/2025 para el Departamento de Servicios Turísticos, Área Economía del Turismo, orientación Administración y Economía de Empresas de Servicios Turísticos, sede Neuquén:

Miembro Titular:

ROMANO, Olga Magalí (DNI N°43.554.987, Legajo FATU-3211)

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

Mg. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co

